

VISTOS:

La Ley N° 19.886, y su Reglamento sobre Compras Públicas y el Decreto Ley N° 1763 del 2009, del Ministerio de Hacienda, las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO: El Decreto Alcaldicio N° 3.416 de fecha 31-12-2014. El memorándum N° 155 del 02-06-2015 de la Directora (s) del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Chépica, quien solicita la contratación de Transporte Escolar para los niños y niñas del Centro Educativo Cultural de la Infancia CECI de JUNJI, del sector de Candelaria 1 de Chépica.

El Decreto Alcaldicio N° 1.142 de fecha 26-05-2015 que aprueba "Convenio de Transferencia de Fondos para Transporte o Movilización en el marco de la ejecución del Proyecto Centro Educativo Cultural de la Infancia- CECI".

La Resolución exenta N° 90 de fecha 23-03-2015, que aprueba convenio de movilización CECI Chépica- Candelaria 1.

El Decreto Alcaldicio N° 1.450 de fecha 10-06-2015, que aprueba las Bases Administrativas y nombra comisión técnica evaluadora.

El Decreto 1.556 de fecha 25-06-2015, que declara inadmisibles la Licitación Pública 2566-42-LE15.

La adquisición es menor a 10 UTM, según cotizaciones adjuntas de tres proveedores.

Artículo N° 10, punto N° 8 del D.F.L. 250 del Ministerio de Hacienda.

DECRETO:

1.-Autorízase a realizar la Contratación Directa según lo señalado anteriormente, para cumplir con lo expuesto en el considerando, al Proveedor: **ARTURO EUGENIO TOLEDO MUÑOZ, RUT N° 13.782.814-6**, por la suma de \$430.000.- (cuatrocientos treinta mil pesos), Impuesto Incluido.

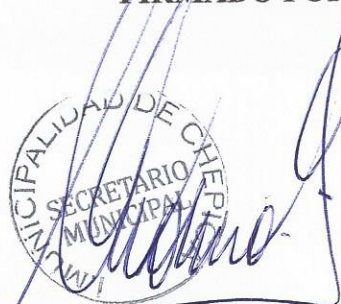
2.- Procédase a enviar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.

3.- Impútese el gasto de \$430.000.- a la cuenta de 1140535 CECI Candelaria 1.

4.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, Control Interno y Departamento de Educación, para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CI.

FIRMADO POR ORDEN LA ALCALDESA.


ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


MABEL LOPEZ FARIAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


JEFE DAEM
MLF/ISF/YER/LCC/acf

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control Interno
- Oficina de Partes
- DAEM